

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1° de julio de 2002
y finalizado el 30 de junio de 2003

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis, y una recesión económica, que ha generado principalmente hasta fines del año 2002 una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Para hacer frente a la mencionada crisis, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002 y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país.

La situación descrita generó, principalmente durante el año 2002, un incremento significativo y dispar, entre los distintos indicadores económicos, tales como: tipo de cambio, índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de los estados contables del año anterior) e índices específicos de los bienes y servicios propios del negocio de la Sociedad. Estas circunstancias afectan la comparabilidad de los estados contables presentados y su interpretación debe ser realizada considerando las mismas.

En virtud del profundo cambio en el modelo económico ya mencionado, la Sociedad ha encarado un proceso de renegociación de los contratos de reaseguro suscriptos, el cual no ha concluido a la fecha. Por lo tanto, los presentes estados contables, no incluyen el posible impacto que dicha renegociación pudiese tener sobre la reserva de siniestros pendientes y demás saldos relacionados con la operatoria de reaseguro.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2003, se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Por lo tanto, los estados contables de la Sociedad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus eventuales consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, especialmente en lo que se refiere al valor recuperable de ciertas inversiones, bienes de uso, inmuebles y otros activos. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución futura de estas medidas y su impacto en la posición económica y financiera de la Sociedad y por ende los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

2.1. Prácticas contables aplicadas

La Sociedad ha seguido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para confeccionar sus estados contables. Los criterios de valuación aplicados responden a los lineamientos de la Resolución N° 21.523 de dicho Organismo y sus modificatorias. Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 30 de junio de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002, y de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001 se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 29.190 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de enero de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, y la Sociedad estima que el efecto no es significativo. Asimismo, el efecto de la reexpresión a moneda constante correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 se expone en el estado de resultados bajo la denominación "Corrección Global Resolución N° 29.190".

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.3. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales"; N° 17: "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general", N° 18: "Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular", N° 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14", y N° 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" a través de sus Resoluciones "C" 238/01, "C" 243/01, "C" 261/01, "C" 262/01 y "C" 187/02, respectivamente; estableciendo que las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entrarán en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002, excepto por la Resolución Técnica N° 20 que entró en vigencia para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2003.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. I.P.I.R.A.P.U

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Cont.)

La Sociedad ha seguido los criterios de valuación y exposición establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales en ciertos aspectos, pudiendo mencionarse como más importante los siguientes:

- Adopción de un modelo contable en el cual prevalece, a los efectos de definir los criterios de valuación a utilizar, la intención de la Sociedad. En este contexto, se valuarán a valores corrientes únicamente los activos destinados a la venta. Asimismo, establece las pautas requeridas para la contabilización de créditos y pasivos sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o a pagar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo o deuda, respectivamente. De acuerdo a las características particulares del negocio de la Sociedad no se verifican las condiciones que permitan adoptar dicho criterio de valuación.
- Incorporación de pautas estrictas para efectuar las comparaciones con valores recuperables. La Sociedad no ha cuantificado los efectos que se hubieran derivado de haber aplicado las referidas pautas en la confección de los presentes estados contables.
- No permite activar costos de investigación, desarrollo, marcas, publicidad, reorganizaciones, etc.; admitiéndose únicamente la activación de los gastos de organización y preoperativos que cumplan con ciertas condiciones. Asimismo, se definen ciertas limitaciones sobre las vidas útiles de los activos intangibles.
- Establecimiento de pautas respecto del reconocimiento, medición y exposición de cargos por reestructuraciones y costos laborales.
- Requerimiento obligatorio de aplicar el método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Cont.)

- Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 29.190 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de enero de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, y la Sociedad estima que este desvío no genera un efecto significativo sobre los estados contables al 30 de junio de 2003.
- Considerando las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 30 de junio de 2003 y 2002 la valuación de los préstamos garantizados debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados como costo de adquisición de la transacción a partir de esa fecha. A este valor se le debería adicionar el devengamiento de la tasa interna de retorno implícita en el flujo de fondos previsto para cada préstamo garantizado hasta el cierre de cada ejercicio.
- La Superintendencia de Seguros de la Nación no exige la presentación del estado de flujo de efectivo, de los estados contables consolidados, así como tampoco de la información comparativa en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 4 y 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (texto modificado por la Resolución Técnica N° 19).

2.4. Criterios de valuación

a) Disponibilidades, créditos y deudas

- En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S. A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones

- Fondos comunes de inversión y títulos públicos de renta: se valoraron a sus cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, netas de los gastos directos estimados de venta.
- Préstamos garantizados: la Sociedad adhirió al canje de títulos de deuda pública por préstamos garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/2001 y normas complementarias, los cuales se exponen a su valor de origen más los resultados financieros explícitos devengados al cierre del ejercicio convertidos a \$ 1,40 por cada U\$S 1 y ajustados por el CER, según lo dispuesto por el Decreto N° 471/2002. En virtud de lo establecido en las Resoluciones N° 28.512 y N° 28.760 emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las utilidades producidas como consecuencia del canje y la conversión fueron reconocidas contablemente en el momento del efectivo canje y conversión como reservas denominadas "Reserva Utilidad Canje Decreto 1.387/2001" y "Reserva Utilidad Conversión Decreto 471/2002", las cuales fueron expuestas en el Capítulo Ganancias Reservadas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y se fueron reconociendo como resultados con el devengamiento lineal en función de la vida útil de los mencionados préstamos garantizados. Al 30 de junio de 2003 y, en virtud de lo establecido por la Resolución N° 29.248 (SSN), las utilidades producidas como consecuencia del canje y la conversión mencionadas con anterioridad se exponen, ad referendum de la próxima Asamblea de Accionistas, en cuentas regularizadoras del rubro Inversiones denominadas "Utilidad Canje Decreto 1.387/2001 a Devengar" y "Utilidad Conversión Decreto 471/2002 a Devengar" las cuales serán devengadas en los mismos términos detallados precedentemente. El valor contable neto de los Préstamos Garantizados, en su conjunto, no supera al "valor presente" de los mismos, calculado en los términos del artículo 11 de la Resolución N° 29.248 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Asimismo, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 644, con fecha 15 de mayo de 2002, la Sociedad presentó ante el Ministerio de Economía, el Banco Central de la República Argentina y Caja de Valores S.A. una nota en la cual acepta todas las modificaciones en las condiciones de los préstamos garantizados.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones (Cont.)

- **Certificados de Crédito Fiscal:** los títulos públicos oportunamente canjeados por Certificados de Crédito Fiscal de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1.226/2001 del Poder Ejecutivo se encuentran valuados considerando la metodología de cálculo establecida en el artículo 1° de la Resolución 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sus complementarias y aclaratorias, de acuerdo con la decisión adoptada por el Directorio en la reunión del 9 de noviembre de 1998. Con fecha 3 de febrero de 2002, los mismos fueron convertidos a razón de \$ 1,40 por cada US\$ 1 y a partir de dicha fecha se consideran las tasas de interés estipuladas por el Decreto 471/2002.
- **Depósitos a plazo fijo:** han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.
- **Obligaciones negociables y fideicomisos financieros:** se valuaron a su valor de compra más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio, excepto por la obligación negociable del Banco Hipotecario Nacional Serie 2003, la cual se valuó de acuerdo a su cotización al 30 de junio de 2003, neta de los gastos directos estimados de venta.
- **Préstamos prendarios:** se valuaron a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.
- **Operaciones de pase colocador:** se valuaron al precio de adquisición más el devengamiento de la diferencia resultante de comparar dicho precio con el precio de ejercicio de las mencionadas opciones a las fechas de cierre del ejercicio.
- **Préstamos hipotecarios:** fueron valuados a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio neto de la correspondiente previsión para incobrabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° I.R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones (Cont.)

- Inversiones permanentes en sociedades controladas y vinculadas: las participaciones accionarias en Instituto del Seguro de Misiones S.A., Europ Assistance Argentina S.A., Ritenere S.A., La Caja de Seguros de Retiro S.A. y La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, calculado en base a los estados contables de las sociedades emisoras. Los resultados del ejercicio provenientes de dichas inversiones se incluyen en la línea "Resultado Inversiones en Sociedades Art. 33" dentro de la Estructura Financiera. La participación en CESVI Argentina S.A. fue valuada a su costo de adquisición.
- Las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (PATACON), Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y LECOR, se incluyen a sus cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio.

c) Deudores por premios

Los saldos de deudores por premios han sido valuados a su valor nominal, netos de la previsión por incobrabilidad estimada por la Sociedad al cierre del ejercicio.

d) Inmuebles y bienes muebles de uso:

Teniendo en cuenta lo mencionado en Nota 2.2. los inmuebles y bienes muebles de uso se exponen a su valor de costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Tal como se menciona en Nota 1, en virtud de las condiciones de inestabilidad de la economía nacional existen dificultades para obtener los valores recuperables. De acuerdo a las estimaciones de la Sociedad los valores residuales de los inmuebles considerados en su conjunto no tienen diferencias significativas sobre los valores recuperables.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

e) Otros activos:

Al 30 de junio de 2003 la Sociedad incluyó en este rubro \$ 6.616.432 (reexpresado al 31 de diciembre de 2002 para aquellas erogaciones efectuadas hasta esa fecha) correspondientes a erogaciones efectuadas en concepto de publicidad, promociones e investigación y desarrollo, de acuerdo con planes estratégicos fijados por la Dirección de la misma. Se estima que los mismos contribuyen a la generación de ingresos por doce meses, razón por la cual se los amortiza en ese plazo.

Asimismo, al 30 de junio de 2003, la Sociedad incluyó en el rubro \$ 572.858 (reexpresado al 31 de diciembre de 2002 para aquellas compras efectuadas hasta esa fecha) correspondientes a importes pagados por la compra de automóviles para utilizarlos como reposición de suma asegurada a los clientes. Estos bienes fueron valuados a sus valores de adquisición sin que estos superen sus valores de mercado.

f) Reserva para siniestros pendientes:

La Sociedad constituyó su reserva para siniestros pendientes de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, imputando contablemente los siniestros en el momento de ocurrencia de los mismos.

Al 30 de junio de 2003 la Sociedad valuó los juicios correspondientes al ramo automotores de acuerdo con los requerimientos establecidos en el punto 39.6.4. de la Resolución N° 29.053, dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los juicios sin sentencia correspondientes al resto de los ramos en que opera la Sociedad fueron valuados a esas fechas sobre la base del sesenta por ciento (60%) de los importes demandados informados por los asesores legales de la Sociedad, actualizados según la norma vigente. Los juicios con sentencia se valúan al monto determinado en la misma más los gastos causídicos correspondientes. Sobre los pasivos así constituidos, se ha deducido la participación del reasegurador.

Aquellos casos, con demanda parcial o totalmente indeterminada, se han estimado según el valor promedio que surge de considerar el total de las sumas pasivadas a cargo de la Sociedad por los restantes juicios, dividido el total de casos involucrados para cada sección.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

f) Reserva para siniestros pendientes (Cont.):

En el caso del ramo responsabilidad civil - mala praxis -, la reserva se ha valuado considerando los límites de responsabilidad según las respectivas pólizas y sus acuerdos complementarios.

No se consideró deducción por reaseguro, para aquellos casos en que no se reúnen las formalidades y/o condiciones necesarias para su cómputo.

g) Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.):

En virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 29.053 de la S.S.N., al 30 de junio de 2003, la Sociedad ha constituido para el ramo automotores el pasivo correspondiente a Siniestros ocurridos y no denunciados o reportados (I.B.N.R.) y Siniestros incurridos y denunciados pero reservados en forma insuficiente, de acuerdo a la metodología detallada en los puntos 39.6.7.3. a 39.6.7.5. de dicha Resolución.

En virtud de la aplicación de la metodología mencionada precedentemente, la Sociedad ha revertido, al 30 de junio de 2002, la reserva "Insuficiencia y Desvío de Siniestralidad".

El pasivo correspondiente a Siniestros ocurridos y no reportados asciende a \$ 67.603.454 y ha sido contabilizado en el rubro deudas con asegurados.

Resto de los ramos: La Sociedad ha ejercido la opción de no constituir al 30 de junio de 2003 el pasivo por I.B.N.R., tal cual lo establece el segundo párrafo del artículo 39.6.7. de la Resolución N° 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

h) Reserva para riesgos en curso:

La reserva para riesgos en curso ha sido constituida por el 100% del riesgo no corrido en el ejercicio, siguiendo el método de póliza por póliza, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Al valor así determinado, se le ha deducido la participación de reaseguro derivada de las coberturas proporcionales.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

i) Reserva técnica por insuficiencia de primas:

La Sociedad efectuó el cálculo de la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas al cierre del ejercicio siguiendo los lineamientos del punto 39.4.1. de la Resolución N° 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, arrojando un pasivo a constituir por \$ 175.092.

j) Indemnización por despido:

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

k) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

l) Cuentas del patrimonio neto:

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.2.

La cuenta "Capital accionario en circulación" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital accionario en circulación expresado en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2002 y el capital accionario en circulación nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "ajustes no capitalizados" integrante del patrimonio neto.

Tal como se explica en Nota 2.4.b), la Sociedad revirtió las reservas denominadas "Reserva Utilidad Canje Decreto 1387/2001" y "Reserva Utilidad Conversión Decreto 471/2002", que hasta el 31 de marzo de 2003 se exponían en el Capítulo Ganancias Reservadas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, ad referendum de la próxima Asamblea de Accionistas.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios de valuación (Cont.)

m) Cuentas del estado de resultados:

Con las prescripciones mencionadas en Nota 2.2., los resultados del ejercicio se exponen por sus valores de origen, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de inmuebles, bienes de uso y de otros activos) que fueron determinados en función de los valores reexpresados de tales activos.

La incorporación a resultados de los siniestros pendientes y compromisos técnicos constituidos al cierre del ejercicio anterior se efectuó por los importes registrados en el Estado de Resultados por tales conceptos al 30 de junio de 2002.

2.5. Criterios de Exposición

Los presentes estados contables se exponen de acuerdo al modelo de Anexo I de la Resolución N° 24.847 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y a la Circular N° 3.532 del respectivo Organismo.

Los saldos al 30 de junio de 2002 que se exponen en forma comparativa surgen de reexpresar los importes de estos rubros contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 2002.

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C. S.A. T.º I.º I.R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550 Y AFILIADAS


La Sociedad es controlada por Caja de Ahorro y Seguro S.A., afiliada de Caja de Seguros de Vida S.A. y Ritenerre S.A., controlante de Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A., y vinculada de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.. Los saldos pendientes al cierre con dichas Sociedades son:

Concepto	\$
Caja de Ahorro y Seguro S.A.	
Otros Créditos (1)	55.018.438
Otras Deudas (2)	(2.670.852)
Caja de Seguros de Vida S.A.	
Otros Créditos (3)	5.653.742
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.	
Otras Deudas (2)	(8.131)
Instituto del Seguro de Misiones S.A.	
Deudas con Asegurados (4)	(1.344.663)
Compromisos Técnicos (5)	(2.018)
Reaseguros (6)	1.471.269
Otras Deudas (2)	(1.034.153)
Ritenerre S.A.	
Otras Deudas (1)	340.635
La Caja de Seguros de Retiro S.A.	
Otras Deudas (2)	(1.078.413)

- (1) Corresponde a anticipos en cuenta corriente
(2) Corresponde a gastos incurridos por cuenta y orden de Caja de Seguros S.A.
(3) Corresponde a gastos abonados por Caja de Seguros S.A. por cuenta y orden de Caja de Seguros de Vida S.A.
(4) Corresponde al saldo por reaseguros activos incluido en la Reserva de Siniestros Pendientes del Instituto del Seguro de Misiones S.A. en virtud de los contratos de cuota parte de los ramos Automotores e Incendio.
(5) Corresponde a la participación por reaseguros activos de Caja de Seguros S.A. en la Reserva para Riesgos en Curso del Instituto del Seguro de Misiones S.A. en virtud de los contratos mencionados en (4).
(6) Corresponde al saldo de cuenta corriente por los contratos de reaseguros activos mencionados en (4).

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I Fº I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 4 - PARTICIPACION ACCIONARIA EN SOCIEDADES

En el mes de noviembre de 2001 la Sociedad adquirió a Caja de Seguros de Vida S.A. acciones de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A., representativas del 18%, 88,96% y 68% del Capital Social respectivamente.

Con fecha 2 de enero de 2002 Caja de Seguros S.A. adquirió a Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Inversiones Internacionales La Construcción S.A., Mutual de Seguridad y Asesorías S.A. y Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, acciones de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., representativas del 20% del Capital Social.

Sociedad	Tenencia accionaria al 30.06.03
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.	38%
Instituto del Seguro de Misiones S.A.	98,95%
La Caja de Seguros de Retiro S.A.	70%

La participación de la Sociedad en La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A. se expone en el rubro Inversiones valuadas de acuerdo a su valor patrimonial proporcional.

NOTA 5 - RESERVAS POR DESVIOS DE SINIESTRALIDAD - I.B.N.R.

Tal como se indica en la Nota 2.4.g), al 30 de junio de 2003 la Sociedad ha contabilizado, en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 29.053 de la S.S.N., el pasivo correspondiente a futuros pagos por siniestros ocurridos y no denunciados o reportados (I.B.N.R.) y siniestros incurridos y denunciados pero reservados en forma insuficiente, bajo la metodología de cálculo detallada en dicha Resolución.

En virtud de haber contabilizado el pasivo por la metodología mencionada precedentemente, la Sociedad discontinuó, al 30 de junio de 2002, el cálculo correspondiente a la reserva por Desvío de Siniestralidad.

De acuerdo a la Resolución N° 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a continuación se detallan los factores de desarrollo:

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S. A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 5 - RESERVAS POR DESVIOS DE SINIESTRALIDAD – I.B.N.R. (Cont.)

Ramo Autos - Cobertura Responsabilidad Civil

Ocurrencia	Factor de Desarrollo
1/07/02 al 30/06/03	1,43
1/07/01 al 30/06/02	1,16
1/07/00 al 30/06/01	1,10
1/07/99 al 30/06/00	1,06
1/07/98 al 30/06/99	1,03
1/07/97 al 30/06/98	1,02
1/07/96 al 30/06/97	1

NOTA 6 - ESTADO DEL CAPITAL

El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2003 asciende a \$ 56.000.000, el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado. De acuerdo con acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 22, de fecha 28 de octubre de 2002, la Sociedad constituyó la reserva legal por \$ 2.529.414 (a valores ajustados al 31 de diciembre de 2002) dando cumplimiento a lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 7 - RELACIONES TECNICAS

Al 30 de junio de 2003 la Sociedad presenta superávit de cobertura de compromisos con asegurados (artículo 35 de la Ley 20.091 y disposiciones complementarias) y cumple con los límites exigidos por el artículo 35 de la Resolución Nro. 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias. Asimismo, al cierre del ejercicio, la Sociedad cumple las normas sobre Capitales Mínimos dispuestas por el Organismo de Contralor.

NOTA 8 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad mantiene embargos correspondientes a juicios en trámite al cierre del ejercicio, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	\$
Cuentas corrientes bancarias	8.769.351
TOTAL	8.769.351

Véase nuestro informe de fecha
27 de agosto de 2003
PRICE WATERHOUSE & CO.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° I R.A.P.U.



ADRIAN WERTSTEIN
VIZCACHINO